

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

**COMISIÓN INTERBANCARIA DE MEDIOS DE
PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(CIMPRA)**

BOLETÍN CIMPRA 512

**CONTROL DE CUIT CUIL CDI
EN TRANSFERENCIAS MINORISTAS
ACLARACIONES**

05/05/2015

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 512
CONTROL DE CUIT CUIL CDI EN TRANSFERENCIAS MINORISTAS ACLARACIONES	Fecha 05/05/2015

1. Introducción

Mediante el boletín CIMPRA 507 se puso en conocimiento de las entidades financieras la manera de identificar a las transferencias por orden judicial, con la finalidad de excluir las del control de coincidencia del CUIT/CUIL del beneficiario, ya que en algunos casos no se cuenta con ese dato al momento de originarlas.

Posteriormente se publicó el boletín CIMPRA 511 para aclarar que el concepto “judiciales” se refiere al origen de las transferencias y no al destino, que no necesariamente es una cuenta para acreditación de pagos judiciales.

No obstante, a partir de la implementación de la identificación de este tipo de transferencias según CIMPRA 507 producida el 27/03/2015, se han reportado casos de devoluciones o rechazos de algunas entidades por una incorrecta interpretación de las normas.

Por ello, en el ámbito de la CIMPRA se acordó la publicación del presente boletín con el fin de reiterar las debidas aclaraciones a cada uno de los casos planteados.

2. Situaciones planteadas

CASO 1 – Transferencias no imputadas en las cuentas receptoras

Entidades que no aplicaron las transferencias judiciales alegando que no tienen cuentas para la acreditación de pagos judiciales, pero que tampoco las devolvieron o rechazaron.

Aclaración

Aunque ya se mencionara en la introducción del presente documento y con anterioridad en el boletín CIMPRA 511, se reitera que las entidades **deben imputar las transferencias por orden judicial** identificadas según lo definido en el boletín CIMPRA 507, **aunque las cuentas receptoras no sean cuentas judiciales** (aplicando el resto de los controles habituales del estado de la cuenta).

CASO 2 - Rechazos erróneos por R40 (No coincide CUIT, CUIL, CDI o DNI)

Se han presentado casos de entidades que siguen realizando controles erróneos en transferencias identificadas como no gravadas (código 74), entre los datos del

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 512
CONTROL DE CUIT CUIL CDI EN TRANSFERENCIAS MINORISTAS ACLARACIONES	Fecha 05/05/2015

beneficiario informados en el campo 8 y los datos del beneficiario obrantes en la entidad receptora.

Aclaración

Esto también fue aclarado en el boletín CIMPRA 511 pero se siguieron presentando casos de devoluciones erróneas.

En primer lugar porque la correspondencia o coincidencia debería verificarse entre el CUIT, CUIL, CDI ó DNI del cliente originante de la transferencia (que debe informarse en el campo Nº 3 del Registro Adicional) y esos mismos datos del cliente beneficiario o receptor.

Pero aun considerando que utilizaran los datos del campo 8 para hacer la comparación, debe recordarse que se está transitando por un período de transición hasta que todas las entidades apliquen los cambios, durante el cual habrá una convivencia entre entidades que han implementado el nuevo formato y otras que aún no lo han hecho y siguen utilizando el anterior.

CASO 3 - Rechazos erróneos por R40 en el producto Transferencias Sueldos

Se han dado casos de entidades que han incorporado controles erróneos de coincidencia del CUIT-CUIL-CDI ó DNI del beneficiario en transferencias de Embargos sobre haberes por Orden judicial.

Aclaración

Los controles de coincidencia del CUIT-CUIL-CDI ó DNI del beneficiario deben realizarse en las Transferencias Minoristas por operaciones no gravadas identificadas con el código 74, no sobre las Transferencias de Pago de Sueldos identificadas con el código 75.

Por otro lado y esta aclaración aplica para el caso anterior, hasta que todas las entidades no hayan aplicado los cambios en el campo 8, en ese campo no sólo puede informarse el CUIT-CUIL-CDI ó DNI del beneficiario, sino el número de legajo del empleado, número de proveedor, etc.